



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268 -2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 18 de octubre de 2019

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 012-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por el CPC. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal; Informe N° 046-2019-MDSJB/GAJ, de fecha 14 de octubre de 2019, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro - Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 356-2019-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 11 de octubre de 2019, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré - Gerente de Infraestructura Pública; Informe N° 176-2019-MDSJB/GM-SGSLO, de fecha 07 de octubre de 2019, suscrito por el Ing. Antonio Loayza Yáñez - Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 039-2019-MDSJB/IWAB-SO, de fecha 01 de octubre de 2019, suscrito por el Ing. Isacc w. Altamirano Biberos - Supervisor de Obra y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la constitución política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, "Ley de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, mediante el Informe N° 356-2019-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 11 de octubre de 2019, el Ing. Alberto Malca Oré - Gerente de Infraestructura Pública, concluye favorable la aprobación del Expediente de Adicional N°01 y Deductivo Vinculante N°01 y del mismo modo recomienda aprobar el Cuadro Analítico de gastos de la obra "Instalación de los Servicios de Protección contra Inundaciones y Acondicionamiento de espacios de Esparcimiento en la Quebrada de Chaquihuaycco, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", bajo las siguientes detalles:

CLASIF.	EJECUCION 2019	COSTO DIRECTO	COSTOS INDIRECTOS		COSTO TOTAL
			GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISIÓN	
2.6.23.993	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	4,779,318.51	1,060,125.00	398,378.37	6,237,821.88
2.6.23.994	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	11,518,466.72	320,580.96	97,605.45	11,936,653.12
2.6.23.995	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	2,316,599.66	144,413.56	136,810.00	2,597,823.22
2.6.23.996	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	84,528.00	207,584.78	0.00	292,112.78
TOTAL DE REQUERIMIENTO		18,698,912.89	1,732,704.30	632,793.82	21,064,411.01

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	18,698,912.89
GASTOS GENERALES	1,732,704.30
GASTOS DE SUPERVISIÓN	632,793.82
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	21,064,411.01



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



Que, mediante el Informe N° 046-2019-MDSJB/GAJ, de fecha 14 de octubre de 2019, el Abog. Yury B. Guillen Castro - Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda se continúe el trámite de solicitud conforme lo requerido sobre el Expediente Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N°01 de la obra: "Instalación de los Servicios de Protección contra Inundaciones y Acondicionamiento de espacios de Esparcimiento en la Quebrada de Chaquihuaycco, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho";



Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 012-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 18 de octubre de 2019, el CPC. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, recomienda su aprobación de la Adicional N°01 y Deductivo N°01 del proyecto: "Instalación de los Servicios de Protección contra Inundaciones y Acondicionamiento de espacios de Esparcimiento en la Quebrada de Chaquihuaycco, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N°01 del proyecto: "Instalación de los Servicios de Protección contra Inundaciones y Acondicionamiento de espacios de Esparcimiento en la Quebrada de Chaquihuaycco, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho; por el monto adicional de **Nueve Millones Ochocientos Sesenta y seis Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 12/100 (S/. 9, 866, 268.12)** y deductivo vinculante de **Nueve Millones Ochocientos Sesenta y seis Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 12/100 (S/. 9, 866, 268.12)** con una diferencia de cero (0.00 soles) sin variación del techo presupuestal, con eficacia anticipada a partir del día 19 de setiembre de 2019.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado No. 02 con eficacia anticipada a partir del día 19 de setiembre de 2019. bajo el siguiente detalle:

CLASIF.	EJECUCION 2019	COSTO DIRECTO	COSTOS INDIRECTOS		COSTO TOTAL
			GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISIÓN	
2.6.23.993	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	4,779,318.51	1,060,125.00	398,378.37	6,237,821.88
2.6.23.994	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	11,518,466.72	320,580.96	97,605.45	11,936,653.12
2.6.23.995	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	2,316,599.66	144,413.56	136,810.00	2,597,823.22
2.6.23.996	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	84,528.00	207,584.78	0.00	292,112.78
TOTAL DE REQUERIMIENTO		18,698,912.89	1,732,704.30	632,793.82	21,064,411.01



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Pública y la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura Pública y a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento y fines pertinentes con las formalidades prescritas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA